



Resolución Directoral

Chorrillos, 06 de Abril del 2017

Visto, el Expediente N° 17-INR-003279-001, que contiene el Informe N° 016-2017-ESLC-OP-INR, procedente del Informe de Situación Actual N° 030-ESLC-OP-INR-2017, de fecha 03 de marzo del 2017, de la servidora: **Raquel CÓRTEZ CHÁVEZ**, Técnico en Enfermería I, Nivel STC, Régimen Pensionario D.L. N° 19990, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 137-2010-SA-DG-INR, de fecha 05.07.2010, ingresó al servicio del Estado doña **Raquel CÓRTEZ CHÁVEZ**, en el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STC;

Que, en el Informe Situacional Actual N° 030-ESLC-OP-INR-2017, remitido por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, consigna entre otros datos, la fecha de nacimiento 08 de abril de 1947, según Partida de Nacimiento N° 746 del Concejo Distrital de Bellavista - Callao, y Documento Nacional de Identidad N° 25665742 y en consecuencia el 08 de abril del 2017, doña **Raquel CÓRTEZ CHÁVEZ**, cumplirá 70 años de edad, razón por la cual corresponde disponer su Cese por Límite de Edad;

Que, mediante Notificación N° 025-2017-OP-INR, con fecha 03 de abril del 2017, se hizo de conocimiento a la servidora mencionada en el párrafo precedente, las disposiciones a ejecutar con respecto al Cese por Límite de Edad;

De conformidad con lo previsto en el inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el Artículo 186°, inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

En virtud de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Con la Visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Cese por Límite de Edad, a partir del 09 de abril de 2017 de Doña **Raquel CÓRTEZ CHÁVEZ**, Técnico en Enfermería I, Nivel STC, Régimen Pensionario D.L. N° 19990, del Sector 11 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación, Código MEF 0125-0014, Función 20 Salud, Programa 044 Salud Individual, Sub-Programa 097 Atención Médica Especializada, Componente 5150 Atención de Rehabilitación para Personas con Discapacidad Física; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- Declarar Vacante, a partir del 09 de abril del 2017, la Plaza N° 021814, cargo: Técnico en Enfermería I, Nivel STC, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del INR.

Regístrese y comuníquese,




MC Maria del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCRR/PRM/MAGC/boh.

Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Personal
- Responsable del Portal Web Institucional
- Legajo
- Interesada